SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 53/1978

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho,** reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la IIa. Circunscripción Judicial, se produjo una vacante de ESCRIBIENTE MAYOR, por renuncia del señor Roberto Carlos FERNÁNDEZ, haciéndose necesario a los fines de preservar el normal desenvolvimiento del servicio, disponer su cobertura mas los cargos que eventualmente deriven del mismo, en base a las disposiciones reglamentarias vigentes.

II.- Que como resultado de las promociones surgirá una vacante de AUXILIAR que procede proveer con un agente que actualmente reviste en carácter de jornalizado y a su vez deberá disponerse la jornalización de un empleado en reemplazo del que ingresa a Planta Permanente;

III.- Que la actual auxiliar jornalizada srta. Leticia Mabel RUBINA de FILIPUZZI se encuentra en condiciones de pasar a Planta Permanente ya que cuenta con la antigüedad requerida, reúne las condiciones mínimas que establece el Reglamento Judicial y existe informe favorable del responsable del Organismo donde la nombrada presta servicio;

IV.- Que la señorita Liliana Mabel IUORNO reúne, conforme las disposiciones vigentes, las condiciones mínimas exigidas para ser designadas en carácter de jornalizadas;

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

1º) PROMOVER a partir del 15 de junio de 1978 en la Segunda Circunscripción Judicial, al siguiente personal y en los cargos que se detallan, quienes mantendrán su destino actual.

A ESCRIBIENTE MAYOR	ZUBIRI de GONZÁLEZ Marta
A ESCRIBIENTE	YUNES Nelly Beatríz

2º) INCLUIR en la Planta Permanente del Poder Judicial, a partir del 15 de junio de 1978, en el cargo de AUXILIAR a la agente Jornalizada LETICIA MABEL RUBINA de FILIPUZZI, manteniendo su destino actual, debiendo cumplimentar la determinación del Art. 6º de la Ley Nº 1115 -Orgánica del Poder Judicial- ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, de la IIa. Circunscripción Judicial.

3º) Designar a partir del día 15 de junio de 1978, en carácter de jornalizada transitoria en la categoría de Personal Administrativo y Técnico con una retribución diaria equivalente a la del grado de AUXILIAR, a la señorita LILIANA MABEL IURNO (D.N.I. Nº 11.223.488) con destino al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la IIa. Circunscripción Judicial y afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la partida correspondiente al Presupuesto General de Gastos del corriente año.

4º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:
BRUNELLO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.
LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.